

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO SIETE - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día tres de agosto de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Segundo Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuéllar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.— ACUERDO NUMERO UNO: Observando el Señor Alcalde que la Regidora Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, no ha asistido a la reunión, propone al Concejo se nombre al Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, por lo que este Concejo Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huevo y Aldo Adalid Castillo de Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: Nombrar como Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuéllar.- Existiendo el Quorum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Comprobación del Quorum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO; Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicios Públicos, se procede a la votación y la agenda se aprueba con siete votos a favor y la abstención de los tres Regidores de Nuevas Ideas; De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SEIS del veintinueve de Julio de dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO DOS que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta se aprueba con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora de Nuevas Ideas Cristina Elizabeth Huevo, por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SEIS del veintinueve de Julio de dos mil veintiuno, a continuación se pasa al QUINTO PUNTO UNICO: Informe y Solicitud de Alcalde. -----

El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano solicita al pleno, que este día la secretaria Municipal desde las diez horas, estuvo esperando a los Regidores para que firman las Acta de Sesiones de Concejo y ningún Regidor de Nuevas Ideas vino a realizar dicha diligencia. ----- —

ACUERDO NUMERO TRES: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que se analizó la forma de cómo ayudar a la población con la entrega de las partidas de nacimiento a los menores comprendidos entre los doce años y menores de

dieciocho, con el objetivo de que no exista impedimento en vacunarse contra el COVID-19, por lo que solicitó a la Gerente Tributaria y de Servicios Públicos, que envíe una nota relacionando lo siguiente: Que a raíz que se habilitó el proceso de vacunación contra el virus del COVID 19, a los adolescentes comprendidos de los doce y menores de dieciocho años, siendo un requisito al presentarse al centro de vacunación con su certificación de partida de nacimiento; que en un esfuerzo por ayudar a la población de Ayutuxtepeque y en especial a la adolescencia de nuestro municipio, le presentó para su evaluación ciertas propuestas, las cuales consideras pertinentes hacerlas del conocimiento del Concejo para su aprobación:

- 1) Que se dispense del pago por emisión de certificación de partida de nacimiento cuyo costo es de (\$ 2.86).
- 2) Que dicha dispensa sea aplicada a los adolescentes comprendidos de los doce y menores de dieciocho años, para que este costo, NO SEA UN IMPEDIMENTO U OBSTACULO, para vacunarse, y con esta medida se beneficie de forma directa a la adolescencia del municipio y de forma secundaria la economía familiar.
- 3) Dicha dispensa sea aplicada para el mes de agosto entrando en vigencia un día hábil después de su aprobación, por los miembros del Concejo Municipal.
- 4) Se establezca como requisito para ser beneficiado con ésta, que el padre, madre o representante legal, al momento de solicitar la certificación de partida de nacimiento, deberá presentar ya sea de forma impresa o digital, la cita debidamente realizada al adolescente, caso contrario no podrán gozar de este beneficio.
- 5) Dicho beneficio no aplica para emisión y certificación de partida de nacimiento autenticada.

Pide la palabra la Regidora Cristina Elizabeth Huevo, y dice, que sería bueno que se aplicara de forma inmediata, y se vaya a las comunidades a pedir que vengan a la alcaldía a solicitar las partidas; El Alcalde le responde que el personal que ha estado laborando hasta este día, saldrán de vacaciones hoy; Agrega la Regidora Cristina Huevo, que ellos como miembros del Partido de Nuevas Ideas han presentado una propuesta donde se solicita que se haga de forma inmediata. El Regidor Giovanni Alfredo Jiménez del FMLN dice: que le hubiera gustado que fuese a partir de esta fecha. El Regidor Juan Sebastián Orellana López, pide la palabra y dice: Que en la sesión del día jueves anterior, no se dijo nada sobre esta propuesta. El Alcalde le responde, que aún no se tenía conocimiento que se había habilitado el proceso de vacunación para los menores de edad.- Somete a votación la propuesta presentada de conformidad con el Art.30 del Código Municipal, y el Concejo Municipal con las abstenciones de los Regidores de Nuevas Ideas Cristina Elizabeth Huevo y Aldo Adalid Castillo, con ocho votos a favor por mayoría ACUERDA:

Emitir el DECRETO NUMERO SEIS, RATIFICANDO LAS SIGUENTES MEDIDAS EMITIDAS EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL COVID19-, arriba mencionadas las cuales deberán cumplirse y ser aplicadas a los Ciudadanos de Ayutuxtepeque, a partir del día siguiente de su aprobación.- NOTIFIQUESE. —

— Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo once de Agosto de dos mil veintiuno, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cincuenta minutos del día tres de Agosto de dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.